

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 19 de Mayo de 2009

N° 18.110

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gcv.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2041 del 12/05/09 – Interinato del señor Vicegobernador Dn. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3226
S.G.G. N° 2042 del 13/05/09 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3226
M.F. y O.P. N° 2043 del 13/05/09 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2009	3226
M.F. y O.P. N° 2045 del 14/05/09 – Delega en el señor Secretario de Obras Públicas de la Pcia. la Potestad de firmar en representación de la Pcia. los convenios para la aplicación del Acuerdo Marco ENHOŠA	3227
S.G.G. N° 2046 del 14/05/09 – Conmemora el día 25 de Mayo de 2009, el 199° Aniversario de la Revolución de Mayo	3228
M.F. y O.P. N° 2047 del 14/05/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	3229
M.ED. N° 2048 del 14/05/09 – Renuncia del Prof. Carlos Leonardo Díaz al cargo de Supervisor General de la Dirección Gral. de Regímenes Espec.ales	3230
M.ED. N° 2049 del 14/05/09 – Designa a la Prof. Sara Rosa Russo en el cargo de Supervisora General de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales	3230
M.F. y O.P. N° 2051 del 14/05/09 – Convenio – Provincia de Salta y la Dirección General de Aduanas	3230
M.ED. N° 2052 del 14/05/09 – Apertura de Turnos y Creación de Cursos en el Colegio Secundario N° 5077 de la Ciudad de Tartagal	3231
M.A. y D.S. N° 2053 del 14/05/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Lic. Nicolás Agustín Hirtz	3231
M.F. y O.P. N° 2054 del 14/05/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble de la Ciudad de San José de Metán para el funcionamiento de dependencias de Gestión Municipal con Fines Sociales	3232
M.A. y D.S. N° 2055 del 14/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Cristian Rodrigo Muñoz	3233
M.F. y O.P. N° 2056 del 14/05/09 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2006	3233
M.D.H. N° 2058 del 14/05/09 – Contratos de Locación de Servicios – Lic. María del Valle Rodríguez Mena y Claudia Estarli	3236
M.F. y O.P. N° 2059 del 14/05/09 – Aprueba Addenda N° 1 al Contrato – Arq. María Soledad Gómez	3237

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2044 del 14/05/09 – Creación de División en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.016 de la Loc. de Enrique Mosconi	3237
M.J.S. y D.H. N° 2050 del 14/05/09 – Comisión Oficial	3238
M.G. N° 2057 del 14/05/09 – Prestación de Servicios – Dra. Susana Amalia Urrestarazú Trogliero	3238

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Pág.

N° 9312 – Dirección Nacional de Vialidad N° 33/09	3238
N° 9223 – Dirección Nacional de Vialidad N° 56/09	3239

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9338 – Héctor Edgardo Cazón – Expte. N° 34-10.524/09	3239
N° 9300 – Jorge Daniel Sanz Navamuel – Expte. N° 34-9.082/08	3239

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 9353 – I.P.V. – Cotización de Precio N° 14/09	3240
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 9326 – Desarrollo de Prosp. Mineros S.A. – Dpto. Los Andes y otros – Expte. N° 18.432 y otros	3240
---	------

SENTENCIAS

N° 9352 – Torres, Nicolás – Expte. N° 17/8	3240
N° 9351 – Vargas, Carlos Alberto – Expte. N° 7/8	3241

SUCESORIOS

N° 9348 – Cabezas, Miguel Angel – Expte. N° 243.008/08	3241
N° 9342 – Aramayo, María del Socorro – Expte. N° 238.757/08	3241
N° 9341 – Santos, Quintino – Sajama, Luisa Bernarda – Expte. N° 7.867/08	3241
N° 9339 – Cuellar Toribio del Carmen – Expte. N° 2-90.354/04	3241
N° 9335 – Enriquez Gonzalez, Eloy – Lara Dolores – Expte. N° 245.519/08	3242
N° 9334 – Seletto, Luis Francisco – Expte. N° 15.840/06	3242
N° 9332 – Zalazar, Natividad – Expte. N° 45.324/08	3242
N° 9323 – Moreno, Carmen Rosa – Expte. N° 248.457/08	3242
N° 9316 – Avendaño, Sebastián y Gómez, Blanca Asunción – Expte. N° 099.772/09	3242
N° 9311 – López, Juan Carlos – Expte. N° 2-157.049/06	3242
N° 9310 – Papi, Celelia y Papi, Nelly – Expte. N° 236.439/08	3243
N° 9307 – Raúl Oscar Saavedra – Expte. N° 16.685/07	3243
N° 9305 – Valeri, Salvador y Guzmán, Bernardina – Expte. N° EC2 N° 16.975/05	3243
N° 9303 – Rojas Lizarazu Faustino – Expte. N° 2-188.888/07	3243
N° 9302 – López, Pablo de la Cruz – Expte. N° 1-007.101/00	3243
N° 9298 – Fernández, Natalio Valentín – Expte. N° 247.589/08	3244
N° 300000048 – Yonovich, Rafael Andrés – Expte. N° 17.401/07	3244
N° 300000047 – Guzmán, Néstor Hugo – Expte. N° 2-248.083/08	3244
N° 9290 – De la Colina, María Hortensia Benita – Expte. N° 252.037/09	3244
N° 9289 – Piera, Oscar Humberto y Bruno, Marta – Expte. N° 45.134/08	3244
N° 9282 – Gómez, Esther Isolina – Expte. N° 247.735/08	3245
N° 9279 – Jaime, Justa Emilia – Expte. N° 204.453/07	3245

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 9333 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. Nº 112.433/04	3245
Nº 9331 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 42.343/02	3245
Nº 9324 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 66.754/03	3246
Nº 9299 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 206.046/07	3246

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 9314 – El Cóndor S.A. c/Tapia, María Elvira – Expte. Nº 231.349/08	3246
Nº 300000046 – Vilte Patricio c/Ovallo de Tito, Crescencia – Expte. Nº 236.350/08	3247

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9356 – Ibáñez Vargas Irma – Expte. Nº 246.162/8	3247
Nº 9296 – Dinar Líneas Aéreas S.A. – Expte. Nº 80.118/03	3247

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 9329 – Maluf, Liliana Patricia – Expte. Nº 259.196/09	3247
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 9277 – Llanes Silvia Patricia vs. Gareca Andrés Norberto – Expte. Nº 2-40.255/99	3243
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 9345 – D & D SRL	3248
Nº 9325 – Ayala S.R.L.	3249

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 9343 – Asociación de Ingenieros Químicos de Salta, para el día 12/06/09	3250
Nº 9340 – Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 15/06/09	3250

ASAMBLEAS

Nº 9349 – Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta, para el día 19/06/09	3250
Nº 9344 – Centro Vecinal Villa Güemes – Tartagal, para el día 14/06/09	3251
Nº 9337 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 20/06/09	3251
Nº 9336 – Cooperadora del Personal de Conducción Salta, para el día 10/06/09	3252
Nº 9330 – Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), para el día 12/06/09	3252
Nº 9327 – Centro Murciano de Salta, para el día 12/06/09	3252

Nº 9322 – Centro de Jubilados y Pensionados El Portal de los Andes
de Campo Quijano, para el día 05/06/09 3253

Nº 9321 – Asociación de Artesanos Salteños Unidos – ASUN – Salta, para el día 14/06/09 3253

AVISO GENERAL

Nº 9355 – Partido Frente Grande – Cronograma Electoral Interno 3253

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 9350 – Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta 3250

FE DE ERRATA

Nº 9347 – De la Edición Nº 18.109 de fecha 18 de Mayo de 2009 3254

RECAUDACION

Nº 9357 – Del día 18/05/09 3254

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2041

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 12 de mayo de 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 12 de mayo de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2042

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de mayo de 2009, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de mayo de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2043

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 236-1.664/09, 91-21.609/09, 11-90.904/09, 22-396.792/09, 235-2.095/09, 236-1.714/09, 292-2.537/09, 234-5.140/09, 11-91.065/09 Cpde. 1, 321-2.972/09 Fotocopia, 236-1.736/09 y 11-91.443/09

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 546/09 de distribución de partidas ejercicio 2009, conforme a las necesidades de los diversos organismos;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 26.323.079,27 (Pesos veintiséis millones trescientos veintitrés mil setenta y nueve con veintisiete centavos), según detalle obrante en Anexos I a VIII del presente instrumento.

Art. 2º - Ratificanse con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 27.01.09, 13.02.09, 16.02.09, 17.02.09, 05.03.09, 06.03.09, 11.03.09, 18.03.09 y 23.03.09 – Batch Nºs 2853741, 2885300, 2887244, 2908176, 2908072, 2911495, 2916926, 2917944, 2883428, 2929097 y 2933358, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Ratificase con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550 y artículo 9º del Decreto Nº 546/09, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 03.03.09 – Batch Nº 2903739, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el Anexo III del artículo 1º de este decreto, y dispónese

la transferencia de 19 cupos de pasantes no profesionales desde el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas hacia la Dirección General de Rentas.

Art. 4º - Modifícase el segundo párrafo del inciso d) del artículo 9º del Decreto Nº 546/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“En el caso de Pasantías, toda modificación presupuestaria que implique rebajas o refuerzos de esta partida, corresponderá efectuarse mediante decreto, que deberá ser suscripto por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Secretario General de la Gobernación, el titular de la Jurisdicción donde se desempeñen los pasantes en cuestión y el titular de la Jurisdicción de la partida que se refuerce o rebaje para posibilitar la reestructuración presupuestaria. En aquellos casos en que tal modificación se efectúe dentro de una misma actividad, o entre actividades cuyos pasantes pertenezcan a una misma jurisdicción, será suficiente la emisión de Resolución Ministerial o instrumento equivalente del titular de la jurisdicción a la cual pertenecen los pasantes en cuestión”.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2045

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la potestad gubernativa conferida al Gobernador por la Constitución Provincial y la Ley 7483 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretario General de la Gobernación Secretario de Estado, y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé la referida Ley Orgánica en el Título I del Gobernador – Capítulo I – Función Gu-

bernativa – Función Administrativa, el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales;

Que si bien la Constitución confiere al Gobernador potestades administrativas, éstas, corresponden a otros funcionarios, tales como los Ministros, Secretarios General de la Gobernación y Secretarios de Estado, en tanto que la potestad gubernativa de determinación y fijación de las políticas de la Provincia reconoce como único titular, en el caso, el Gobernador;

Que siguiendo los preceptos contenidos en la Ley Orgánica, es de competencia del Ministro de Finanzas y Obras Públicas asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable;

Que en virtud del acuerdo marco celebrado entre La Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENHOSA) para la ejecución de obras en el marco de los Programas PROARSA, surge la necesidad de delegar en un funcionario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas la facultad de refrendar los convenios tendientes a concretar el proceso de contratación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Deléguese en el señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia de Salta Ing. Juan Carlos Galarza, D.N.I. N° 17.354.7171.633.714, la potestad de firmar en representación de la Provincia de Salta, los convenios necesarios para la aplicación del acuerdo marco ENHOSA – Provincia de Salta, sobre la ejecución de las obras en el marco de los programas PROARSA.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2046

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.681/09

VISTO que el próximo 25 de mayo del año en curso se conmemora el 199° Aniversario de la Revolución de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 25 de Mayo del 2009, el 199° Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2° - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña a la Ciudad de Rosario de Lerma, en la cual se desarrollarán los actos que a continuación se detallan:

Lugares: Plaza Cnel. Vicente Torino – Municipalidad de Rosario de Lerma – Parroquia Ntra. Señora del Rosario – Palcos: Avda. Cecilio Rodríguez.

- Horas 08:45 Las autoridades se concentran en el mástil ubicado en Plaza Cnel. Vicente Torino.

- Horas 09:00 Arribo del Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Urtubey.

Ubicación.

Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Traslado al Edificio Municipal.

Tradicional desayuno.

- Horas 09:45 Traslado a la Parroquia Ntra. Señora del Rosario.

- Horas 10:00 Solemne Te Deum.

- Horas 10:45 Las Autoridades se trasladan a los palcos ubicados en Avda. Cecilio Rodríguez.

El señor Gobernador, acompañado por el señor Intendente y por el señor Cte. de la Vª Brigada de Montaña se ubican en la cabecera de la formación.

Presentación de efectivos al señor Gobernador a cargo del señor Jefe de Tropa.

Revista a los efectivos formados.

Saludo a los efectivos "Agrupación 25 de mayo, Buenos Días".

Ubicación en el Palco oficial.

Himno Nacional Argentino.

Entrega por parte del señor Gobernador al señor Intendente, copia del Decreto Provincial declarando Capital de la Provincia a Rosario de Lerma.

Entrega de la Resolución Municipal declarando Huésped de Honor al señor Gobernador y Huéspedes Oficiales a la Comitiva que lo acompaña.

Adopción del dispositivo de desfile.

Desfile.

El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador que la ceremonia ha finalizado.

- Horas 13:00 Se retira el señor Gobernador.

Art. 3° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencia, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 4° - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades de las FF.AA., Civiles Eclesiásticas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2047

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-18.285/09 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Renovación Red Clacal en el Barrio Villa Saavedra de Tartagal – Provincia de Salta";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 669.910,62 (Pesos seiscientos sesenta y nueve mil novecientos diez con sesenta y dos centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.04.09 – Batch N° 2954093, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2048

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Carlos Leonardo Díaz, al cargo de Supervisor General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 4389/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase a partir del 27 de Abril de 2009, la renuncia presentada por el Prof. Carlos Leonardo Díaz, D.N.I. N° 12.409.328, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2049

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar

al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. Sara Rosa Russo, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Sara Rosa Russo, D.N.I. N° 20.707.131, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2051

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección General de Aduanas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por finalidad intercambiar prácticas de prevención y control referidas a la lucha contra el narcotráfico y la protección del patrimonio arqueológico en cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del "Acuerdo de Intercambio de Mejores Prácticas entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Dirección General de Aduanas";

Que la Dirección General de Aduanas se compromete a brindar capacitación, mediante cursos y pasantías,

a agentes del Estado Provincial en el uso de tecnologías de control no intrusivas y manejo inteligente de información referida a Comercio Exterior;

Que a tal fin el Gobierno Provincial se compromete a capacitar a funcionarios de la Dirección General de Aduanas, mediante cursos e instrucción, en el control del tráfico ilegal del patrimonio arqueológico;

Que la Ley Nº 7483, en su artículo 4, faculta al Gobernador de la Provincia a celebrar convenios que no impongan obligaciones significativas a la Provincia y que respondan a planes de asistencia y cooperación;

Que en virtud de los fundamentos anteriormente citados, corresponde dictar el instrumento legal aprobando el citado Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección General de Aduanas, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Señor Ministro de Turismo y Cultura y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Posadas - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2052

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-14.387/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Nº 5.077 de la ciudad de Tartagal, Departamento General José de San Martín, solicita la apertura de los turnos mañana y tarde y la creación de cursos; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del año 2.008 la unidad educativa posee edificio propio;

Que el presente trámite cuenta con el ava. de la Dirección General del Nivel y de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que lo gestionado no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 1.160/98 y 296/02, por lo que se procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-03-08, la apertura de los turnos mañana y tarde y la creación de cursos en el Colegio Secundario Nº 5077 de Tartagal, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I del presente instrumento legal, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2053

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente Nº 119-17.200/09

VISTO el expediente de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Nicolás Agustín Hirtz, celebró un contrato de locación de servicios con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que mediante Decreto Nº 375/09 se prorrogó el contrato de locación de servicios, cuyo vencimiento opera el día 30 de junio de 2009;

Que el Señor Hirtz, ha decidido rescindir el vínculo contractual;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1 - Téngase por rescindido el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Licenciado Nicolás Agustín Hirtz, D.N.I. Nº 25.608.036, prorrogado mediante Decreto Nº 375/09, a partir del 02 de marzo de 2009.

Art. 2 - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2054

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 01-92.398/08 Original y Referente 1.

VISTO la Ley 7527 mediante la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado con la Matrícula Nº 1917 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se advierte de la citada normativa, la superficie sujeta a expropiación será destinada al funcionamiento de dependencias de gestión municipal con fines sociales;

Que a fs. 06, el Subprograma Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, agrega copia de la Cédula Parcelaria de la Matrícula Nº 1917 del Departamento de Metán, donde consta la inscripción de la Ley Nº 7527/08 y Decreto Nº 4696/08;

Que a fs. 08 el Subprograma Valuaciones Urbanas ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para la Matrícula Nº 1917/08, Sección B, Manzana 93, Parcela 4 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, ascendiendo a la cantidad de \$ 70.253,72, (Pesos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Setenta y Dos Centavos/100);

Que a fs. 12 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 15 la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas dictamina que hallándose cumplimentados los requisitos previos tendientes a hacer efectiva la expropiación de la referencia, corresponde la elaboración del instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con Matrícula Nº 1917 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, con destino a al funcionamiento de dependencias de gestión municipal con fines sociales.

Art. 2º- Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 70.253,72 (Pesos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Setenta y Dos Centavos/100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble identificado con la Matrícula Nº 1917 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 - Cuenta Objeto: 123112.1000 - Ejercicio 2009, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2055

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.200/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Cristian Rodrigo Muñoz, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular de dicha cartera de Gobierno;

Que la presente contratación no genera incremento en la partida presupuestaria;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2009;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Cristian Rodrigo Muñoz, DNI N° 30.637.985, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, el que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del 17 de marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Am-

biente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 3 - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2056

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 159-151.241/09, 159-149.695/09, 11-091.538/09, 11-091.502/09, 11-091.486/09, 11-091.485/09, 290-1.702/09, 11-091.488/09, 11-091.484/09, 11-091.487/09, 11-088.579/08, 296-0495/09, 238-4.349/09 y 11-091.539/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al de Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2006, en su artículo 19° autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario necesario para atender erogaciones devengadas al 31.12.06;

Que asimismo en su artículo 32°, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que el artículo 7° de la mencionada ley, establece que para los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, serán de aplicación las normas que

en materia de incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias dispone la Ley N° 7.385;

Que las incorporaciones realizadas se fundan en algunos casos en pedidos expresos que obran en las presentes actuaciones, y en otros casos en función de ajustes que fue necesario realizar, para posibilitar la correcta imputación de diversos gastos.

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada y Empresas y Sociedades del Estado, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con imputación al Ejercicio 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19° de la Ley N° 7.385, las incorporaciones de recursos percibidos en el rubro de Actividades Económicas LD, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 13.416.137,17 (Pesos trece millones cuatrocientos dieciséis mil ciento treinta y siete con diecisiete centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1° y según detalle obrante en Anexos II a VIII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de la Jurisdicción 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un monto total de \$ 60.627,56 (Pesos sesenta mil seiscientos veintisiete con cincuenta y seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo IX de este decreto.

Art. 4° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente decreto, una ampliación de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de la Jurisdicción 21 – Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP), por un monto total de \$ 76.075,65 (Pesos setenta y seis mil setenta y cinco con sesenta y

cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo X de este instrumento.

Art. 5° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de la Jurisdicción 23 – Complejo Teleférico Salta S.E., por un monto total de \$ 215.456,49 (Pesos doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y seis con cuarenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XI de este decreto.

Art. 6° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente decreto, una ampliación de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de la Jurisdicción 25 – Sede Mundial Siglo XXI S.E., por un monto total de \$ 143.751,91 (Pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y uno con noventa y un centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XII de este instrumento.

Art. 7° - Apruébanse, con encuadre en los artículos 7° y 32° de la Ley 7385, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S. – Obra Social), por un importe total de \$ 8.718.726,88 (Pesos ocho millones setecientos dieciocho mil setecientos veintiséis con ochenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo XIII, XIV y XV del presente decreto.

Art. 8° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19° de la Ley 7385, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S. – Obra Social), por un importe total de \$ 7.692.529,51 (Pesos siete millones seiscientos noventa y dos mil quinientos veintinueve con cincuenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo XVI de este decreto.

Art. 9° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 32° de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.), por un importe total de \$ 192.825,45 (Pesos ciento noventa y dos mil ochocientos veinticinco con cuarenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo XVII del presente instrumento.

Art. 10° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 32° de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Institu-

to Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.), por un importe total de \$ 62.269,86 (Pesos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve con ochenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo XVIII de este instrumento.

Art. 11º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 32º de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe total de \$ 128.251 (Pesos ciento veintiocho mil doscientos cincuenta y uno), según detalle obrante en Anexo XIX del presente decreto.

Art. 12º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 19º de la Ley 7385, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), por un importe total de \$ 1.796.911,59 (Pesos un millón setecientos noventa y seis mil novecientos once con cincuenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo XX del presente instrumento.

Art. 13º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 19º de la Ley 7385, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Complejo Teleférico Salta S.E., por un importe total de \$ 569.444,70 (Pesos quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con setenta centavos), según detalle obrante en Anexo XXI de este instrumento.

Art. 14º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 32º de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada por en el Presupuesto Ejercicio 2006 de C.O.P.E.C.S. S.E., por un importe total de \$ 982,35 (Pesos novecientos ochenta y dos con treinta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo XXII del presente decreto.

Art. 15º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 19º de la Ley 7385, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2006 de C.O.P.E.C.S. S.E., por un importe total de \$ 6.092,71 (Pesos seis mil noventa y dos con setenta y un centavos), según detalle obrante en Anexo XXIII de este decreto.

Art. 16º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 32º de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada por en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Ins-

tituto de Música y Danza, por un importe total de \$ 152.500,65 (Pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos con sesenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo XXIV del presente decreto.

Art. 17º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 19º de la Ley 7385, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2006 del Instituto de Música y Danza, por un importe total de \$ 186.496,40 (Pesos ciento ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con cuarenta centavos), según detalle obrante en Anexo XXV de este decreto.

Art. 18º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 32º de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2006 de la Sede Mundial Siglo XXI S.E., por un importe total de \$ 446.939,03 (Pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y nueve con tres centavos), según detalle obrante en Anexo XXVI del presente instrumento.

Art. 19º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 32º de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2006 de Tomografía Computada S.E., por un importe total de \$ 258.399,91 (Pesos doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y nueve con noventa y un centavos), según detalle obrante en Anexo XXVII de este instrumento.

Art. 20º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 32º de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2006 de La Casualidad S.A., por un importe total de \$ 367.317,- (Pesos trescientos sesenta y siete mil trescientos diecisiete), según detalle obrante en Anexo XXVIII del presente decreto.

Art. 21º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 32º de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2006 de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), por un importe total de \$ 203.810,38 (Pesos doscientos tres mil ochocientos diez con treinta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo XXIX del presente instrumento.

Art. 22º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 32º de la Ley 7385, la reestructuración de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2006 de la Socie-

dad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), por un importe total de \$ 1.340.352,82 (Pesos un millón trescientos cuarenta mil trescientos cincuenta y dos con ochenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo XXX de este instrumento.

Art. 23° - Rectifíquese lo dispuesto en Decreto N° 1246 de fecha 12.03.09, en su Anexo XXV de incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de la Jurisdicción 28 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un monto total de \$ 20.519.113,43 (Pesos veinte millones quinientos diecinueve mil ciento trece con cuarenta y tres centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXXI del presente decreto.

Art. 24° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fechas 04.03.09, 17.03.09, 25.03.09 y 26.03.09 – Batch Nros. 2906705, 2906702, 2926530, 2936433, 2938509, 2936425 y 2936429, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 25° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19° y 32° de la Ley N° 7.385.

Art. 26° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 27° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2058

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 229-340/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las licenciadas Maria del Valle Rodríguez Mena y Claudia Estarli, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones se realizan ante la necesidad de contar con los servicios de Profesionales Psicólogos, para que se desempeñen en la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio mencionado, como así también realicen toda otra actividad que se les asigne, conforme a la naturaleza de su profesión.

Que las contratadas deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el periodo de vigencia de los contratos será a partir del 01 de enero del 2.009 y por el término de doce (12) meses.

Que se han meritado los antecedentes de las Profesionales, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que en autos obra el Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del citado organismo, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto (4 fs.), celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las licenciadas Maria del Valle Rodríguez Mena, D.N.I. n° 28.260.329 y Claudia Estarli, D.N.I. n° 23.093.367.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

les, de la Unidad de Organización 036320060100 – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 14 de Mayo de 2009

DECRETO N° 2059

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-3.715/09 Cde. N° 1

VISTO el contrato de préstamo número 1465/OC-AR destinado a la ejecución del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. N° 1465/OC-AR", y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28/05/08 se celebró en el marco del proceso de selección correspondiente, un contrato de locación de servicios profesionales, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Arq. María Soledad Gómez, para que la misma realice taras de inspección de obras para el programa antes mencionado;

Que dicho contrato ha sido aprobado mediante Decreto N° 3390/08 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 8 de Agosto de 2.008 según surge de fs. 70;

Que el contrato referido tiene un plazo de ejecución de seis meses finalizado el 4/12/08, prorrogable por acuerdo de partes;

Que en virtud de ello y siendo necesario para la Unidad Ejecutora Provincial que la contratada continúe prestando los servicios convenidos, debido a la continuidad del Programa "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. N° 1465/OC-AR", las partes han procedido a la suscripción de la addenda que forma parte del presente;

Que se requirió al BID la no objeción a la contratación de referencia por el periodo comprendido entre el

día 05/12/08 al 31/12/09, la cual es otorgada, mediante nota CAR 5659/2008 de fecha 12/12/08;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, tomó la intervención que le compete y efectuó la imputación preventiva del gasto, el cual será financiado en un 100% como contraparte provincial;

Que en consecuencia corresponde emitirse e instrumento aprobatorio de la addenda N° 3 suscripta entre las partes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° -Apruébase la Addenda N° 1 al contrato celebrado con la Arquitecta María Soledad Gómez con una duración de 12 meses y 26 días a partir del 5/12/08 al 31/12/09, addenda cuya copia auténtica forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Cien por cien (100%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Proyecto 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – C.P. 092470150200.413400.1000 – servicios técnicos y profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y e. Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2044 – 14/05/2009 – Expediente N° 46-25.485-08

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 31-03-08, la creación de 1° año 1ra. División de la carrera **Técnica Superior en Turismo con Orientación en Turismo Al-**

temativo, en el Instituto de Carreras Superiores Nº 6.016 "Conscripto Ricardo Armando Paz" de la localidad de General Mosconi, departamento General San Martín, turno noche, con una carga horaria de veinticinco (25) horas cátedra de régimen anual, cinco (5) horas cátedra en el 1er. Cuatrimestre y cuatro (4) horas cátedra en el 2do. Cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº 4256/06 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 2050 - 14/05/2009 - Expedientes N.ºs. 145-03.870/09 y 149-8.202/09

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán Funcionarios y personal de las Secretarías de Derechos Humanos y Seguridad, dependientes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con destino a la ciudad de Asunción de Paraguay, República del Paraguay, entre los días 17 al 23 de mayo del año en curso, cuya nómina se detalla a continuación y con las especificaciones de las fechas que se indican:

Secretaría de Derechos Humanos - Desde el 17-05-09 al 22-05-09.

- Sra. Secretaria de Derechos Humanos, Dra. Silvia Pace - D.N.I. Nº 21.930.700.

- Lic. Genoveva Valdemarín - D.N.I. Nº 11.538.695.

- Chofer - Sr. Gustavo Vidal - D.N.I. Nº 17.601.476.

Secretaría de Seguridad - Desde 17-05-09 al 23-05-09.

- Sr. Secretario de Seguridad - Dr. Aldo Rogelio Saravia, D.N.I. Nº 10.657.122.

- Sr. Jefe Div. Trata de Personas, Crio. Reymundo Choque - Legajo Nº 8.789.

- Chofer - Rodrigo Solano - Legajo Nº 13.938

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse viáticos a cada uno de los nombrados de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría de Seguridad, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2009.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Gobierno - Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2057 - 14/05/2009

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del ministerio de Gobierno a la Dra. Susana Amalia Urrestarazu Troglhero - DNI Nº 22.468.279, designada en la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2043, 2047, 2051, 2052, 2055, 2056, 2058 y 2059, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 9312

F. Nº 0001-14720

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Licitación Pública Nacional Nº 33/09

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma Consultora para la realización del siguiente Proyecto Ejecutivo con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Provincia: Salta

Ruta: Nacional Nº 68

Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional Nº 68 (Traza actual y Variante)

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-

Asistencia Técnica: Proyecto Ejecutivo de Desagües Pluviales

Apertura de Ofertas: Se realizará el 1 de Julio de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V., a partir del 21 de Mayo de 2009.

Ing. Civil Fernando Roberto Abbate

Imp. \$ 750,00 e) 18/05 al 08/06/2009

O.P. N° 9223

F. N° 0001-14570

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 56/09

Obra: Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Salta

Tramo: La Dársena – Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 – Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 12/05 al 02/06/2009

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9338

F. N° 0001-14761

Ref. Expte. N° 34-10.524/09

Héctor Edgardo Cazón, D.N.I. N° 08.181.220, propietario del inmueble Catastro N° 10.967, Dpto. Orán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 67,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 35,175 lts./seg., aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha, que se bombea desde la toma y son conducidos por cañerías hasta los predios a irrigar.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/05/2009

O.P. N° 9300

F. N° 0001-14697

Ref. Expte. N° 34-9.082/08

Jorge Daniel Sanz Navamuel D.N.I. N° 17.354.384, co-titular registral del inmueble Catastro N° 7546 del

Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo para irrigación de un total de 28,2 Has., con una dotación total de 11,97 lts/seg., con un volumen anual de 0,377 hm³, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69, 140, 143, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recurso Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/05/2009

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9353

F. v/c N° 0002-0366

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Cotización de Precios N° 14/09 – Expediente C° 68 – N° 078.236/09

“Compra de Cartuchos de Tinta y Toner”

Llámanse a Cotización de Precios para el día 04 de Junio de 2009, a hs. 10,00 o día hábil siguiente si éste fuere inhábil, para la Compra de Cartuchos de Tinta y Toner, cuyas características deben consultarse en la Oficina de Compras y Patrimonio del Organismo, sito en Avda. Belgrano N° 1349 – 1° Piso, de la Ciudad de Salta, en el horario de 07,30 a 13,30 hs.

Lic. Graciela Pinal de Cid

Coordinadora Ejecutiva

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00

e) 19/05/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9326

R. s/c N° 1325

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Catcos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.432	Desarrollo de Prosp. Mineros S.A.	Los Andes
18.551	Desarrollo de Prosp. Mineros S.A.	Los Andes
18.554	Desarrollo de Prosp. Mineros S.A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 19/05/2009

SENTENCIAS

O.P. N° 9352

R. s/c N° 1330

Cámara en lo Criminal Distrito Judicial
Norte – Circunscripción Tartagal

Falla: I.- Condenando a Nicolás Torres, DNI N° 23.315.120, Argentino, 3 hijos, jornalero, Pronuario Policial N° 083.734, sección S.P., hijo de Pascual y de doña Mirta Juárez, nacido el 21/11/1973, a la pena de 8 años de Prisión Efectiva, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Penetración a la Falta de Libre Consentimiento, en los términos de los artículos 119, 3° párrafo, en función del último supuesto del 1° párrafo en concordancia a los Arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Eximiendo...- III) Disponiendo ...- IV) Fijando... V) Cópiese, Regístrese, Protocolícese, Notifíquese y Oficiése. Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Dra. Asusena M. Vásquez (Vocal Reemplazante) Jueces de Cámara en lo Criminal, Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario. Cumple la Pena Impuesta: el día 25/04/2016. Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo

e) 19/05/2009

O.P. N° 9351

R. s/c N° 1329

**Cámara en lo Criminal Distrito Judicial
Norte – Circunscripción Tartagal**

Falla: I.- Condenando a Carlos Alberto Vargas, D.N.I. N° 13.105.224, Argentino, soltero de 52 años, 3 hijos, taxista, Prontuario Policial N° 260.100, Sección R.P., hijo de Rafael y de doña Ester Farfán, nacido el 16/01/57, a la pena de 8 años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravada por la Guarda en Forma Reiterada, en los términos de los artículos 119, 1° párrafo, inc. b último párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Disponiendo ... III) Disponiendo... IV) Fijando... V) Cópiese, Regístrese, Protocolícese, Notifíquese y Oficiese. Ante Mí: Fdo. Dra Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Dra. Asusena M. Vasquez (Vocal Reemplazante) Jueces de Cámara en lo Criminal. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario. Cumple la Pena Impuesta: el día 21/02/2016. Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo

e) 19/05/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9348

R. s/c N° 1328

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Cabezas, Miguel Angel – Sucesorio" – Expte. N° 1-243.008/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/05/2009

O.P. N° 9342

F. N° 0001-14768

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nomin. Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados:

"Aramayo, María del Socorro s/Sucesorio", Expte. n° 238.757/08 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de María del Socorro Aramayo, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 5 de Mayo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. N° 9341

F. N° 0001-14765

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Santos, Quintino; Sajama, Luisa Bernarda por Sucesorio", Expte. n° 7.867/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 30 de Octubre de 2008. Dra. Fatima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. N° 9339

R. s/c N° 1326

La Dra. Beatriz Teresa Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Cueillar, Toribio del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 2-90.354/04 cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 22 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9335

F. Nº 0001-14752

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Enriquez González, Eloy – Lara Dolores s/Sucesorio" Expte. nº 245.519/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Mayo del 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9334

F. Nº 0001-14751

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 1 a cargo del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Seletto, Luis Francisco" Expte. 15.840/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 9 de Junio de 2.008. Doctor Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9332

F. Nº 0001-14749

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte- Orán, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: "Zalazar, Natividad (causante) – Sucesorio" Expte. Nº 45.324/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Marzo de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9323

F. Nº 0001-14737

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Diaz Olmos, en los autos caratulados "Sucesorio de Moreno, Carmen Rosa" Expte. 248.457/08 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los Diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 08 de Mayo de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9316

F. Nº 0001-14734

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avendaño, Sebastián y Gómez, Blanca Asunción" Expte. Nº 009.772/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Mayo de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 9311

R. s/c Nº 1321

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Interina), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: "López, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 2-157.049/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Mayo de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2009

O.P. N° 9310 F. N° 0001-14719

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin de Macedo, en los autos caratulados "Papi, Celesia y Papi, Nelly s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 236.439/08, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de Abril de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2009

O.P. N° 9307 F. N° 0001-14712

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, (I) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores a los bienes de la "Sucesión de Raúl Oscar Saavedra" para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 16.685/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Doctora Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 21 de Agosto de 2008. Dra. Isabel Illescas (I.), Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2009

O.P. N° 9305 F. N° 0001-14702

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Valeri, Salvador y Guzmán, Bernardina - Sucesorio", que se tramita en Expte. EC2 N° 16.975/05; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Abril de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2009

O.P. N° 9303 R. s/c N° 1319

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Rojas Lisarazu Faustino – Sucesorio", Expte. N° 2-188.888/07, C ta por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Setiembre de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2009

O.P. N° 9302 R. s/c N° 1318

La Dra. Nelda Villada Valdéz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "López, Pablo de la Cruz – Sucesorio", Expte. N° 1-007.101/00, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

en el Boletín Oficial y Diario local (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres días. Salta, 03 de Abril de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 9298 F. Nº 0001-14691

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5º Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin - Secretaria - en los autos: "Fernández, Natalio Valentín s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 247.589/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de Abril de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2009

O.P. Nº 300000048 F. Nº 0003-0064

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados: Yonovich Rafael Andrés (Causante) s/Sucesión, Expte. Nº 17.401/07, cita y emplaza a los que como herederos o acreedores del Sr. Rafael Andrés Yonovich, se crean con derecho a sus bienes, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Octubre de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. Nº 300000047 F. Nº 0003-0063

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de 1a. Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta.

Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados "Guzmán, Néstor Hugo s/Sucesorio", expte. n° 2-248.083/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cod. Proc. C. y C. Edictos: 3 días. Salta, 08 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. Nº 9290 F. Nº 0001-14688

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos: "De la Colina, María Hortensia Benita - Sucesorio", Expte. Nº 252.037/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 30 de marzo de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. Nº 9289 F. Nº 0001-14687

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Piera, Oscar Humberto y Bruno, Marta s/Sucesorio"; Expte. Nº 45.134/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Marzo de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 19/05/2009

O.P. N° 9282

F. N° 0001-14680

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Garcia de Escudero, en los autos caratulados: "Gómez, Esther Isolina s/Sucesorio", Expte. N° 247.735/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 30 de Abril de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez, de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/05/2009

O.P. N° 9279

F. N° 0001-14670

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Jaime, Justa Emilia s/Sucesorio", Expte. N° 204.453/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un "Diario" de circulación comercial (Arts. 723 CPCC). Salta, 13 de Abril de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/05/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9333

F. N° 0001-14750

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

Comput. Compl., TV, Impresora

El día 20 de Mayo de 2009, a hs. 19:00 en calle Lavalle N° 698, de ciudad de Salta, remataré sin base y de contado: Una Computadora compl., dos parlant., un teclado y un mouse color negro; Un CPU Mca. Admiral, mod. 36-255-3, serie B 5951, Un monitor ALOC, mod. n° 1770; Un TV 20" Admiral Multinorma, mod. A-y 104525 (serie); Una Impres. Mca. HP Deskset D 1460. Ordena el Sr. Juez del Juz. Proc. Ejec. 2° Nom., Dr.

Ricardo J.C. Issa, en juicio c/Maidana de Mortaño, Celia Carmen (DNI. N° 5.139.157) – Ejec. – Expte. N° 112.433/04. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R., el IVA por venta en subas. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. – Mart. Pub. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 19/05/2009

O.P. N° 9331

F. N° 0001-14747

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE: \$ 9.982,00

Parte Indivisa (1/3) del Inmueble, Cat. 9.195

El día 21/5/09, a las 18,00 hs. en Pje. J. Castel ano nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte – Orán en autos caratulados: Municipalidad de Orán c/Zegarra Oscar Miguel s/Ejecución Fiscal; Exte. 42.343/02. Remate: Con la base de \$ 9.982,00, la parte indivisa (1/3) que le corresponde a Oscar Miguel Zegarra sobre el inmueble Catastro 9.196, ubicado en calle Pizarro Nro. 34 de la ciudad de Orán. Consta de dos plantas, 1er. piso, balcón, living-comedor, 3 dormitorios, cocina, un baño, terraza, con piso de mosaico, pasando al frente por un pasillo otro departamento, con dormitorios, una cocina dos baños y una pieza de servicio y un baño en el segundo piso; en la parte de abajo un salón con baño, dormitorio y cocina y otro salón con 2 dormitorios un baño y cocina y un salón mas con baño desocupado todo en la misma construcción. Ocupada por el demandado y otros inquilinos. Datos según Cédula Parcelaria Mat. 9.196, secc. 6ta., manz. 121, parcela EB. Tiene dcudas de Aguas de Salta, EDESA, Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales. Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado Inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del com-

prador. Sellado DGR. 1,25% a cargo c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905, Mayores informes al Cel. 03878-15641316. Martillero Jorge E. Arias, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 180,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. Nº 9324

F. Nº 0001-14738

Por **GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL SIN BASE

Cuchetas – Computadora – Cocina Industrial y Otros

El día 20 de Mayo de 2009 a hs. 16:00, en calle Bolívar 456 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. de Conc. Quiebras y Sociedad. 2º Nom., en juicio c/Círculo de Suboficiales y Agentes de la Pcia. de Salta Hoy Quiebra, Expte. Nº 66.754/03 Remataré s/base y de contado en el estado visto en que se encuentran lo siguiente: 4 escritorios de fórmica – 3 armarios de fórmica – 3 sillas en mal estado – 1 mesita de teléfono – 2 camas de una plaza – 5 camas cuchetas – 1 cama de dos plazas – 1 Esquinero de madera – 2 estanterías metálicas todo en regular estado – 1 aparato telefónico – 1 Frezer – 1 cocina industrial cinco homallas – 1 computadora compuesta de CPU, monitor, teclado e impresora de matriz de punta (Se deja aclarado que los cuatro últimos bienes fueron inventariados sin verificar su funcionamiento y no cuenta con marca o número visible) Edic. 2 días Bol. Of. y Nuevo Diario. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. El Comprador abona el pago total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la ley mencionada. Nota: No se suspende por día inhábil. Informes: Gustavo Miralpeix, Mart. Pub. Pje. Sargento Cabral 955 – Tel. 4-321654. R. M.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 20/05/2009

O.P. Nº 9299

F. Nº 0001-14692

Salta - Capital

Por **JOSÉ LUIS ARGANAÑARAZ**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Club de Campo El Típal

El Miércoles 20 de Mayo de 2009 a Hs. 18,30 en calle España Nº 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de P.E. 1ra. Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en juicio que se le sigue a Romero, Miguel Angel; Nieves, Marta Alicia. Ejecución Hipotecaria – Expte: 206.046/07, remataré con la Base de \$ 229.628,76 el inmueble identificado con la Matrícula Nº 127802, Sección T, Manzana 869, Parcela 6 del Dpto. Capital; si transcurrido 30 minutos sin existencia de postores se rematará sin base. Superficie: 3.071 m2, Fte. N.E.: 69,53 m, Fte. S.E.: 23,99m + 13,38 m, S.O.: 72,21 m, N.O.: 42,50 m, Ochava: 6,00 m. extensión según títulos. Ubicación: sito en calle Dávalos esquina Cachi, del Club de Campo El Típal de esta ciudad. Descripción: se encuentra en construcción desde el año 2004 aproximadamente, se encuentra desocupada, en construcción, no posee puertas, ventanas, pisos cementados, todo esta construido de material y revoques finos. Constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 – 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/05/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9314

F. Nº 0001-14728

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "El Cóndor S.A. c/Tapia, María Elvira s/ Adquisición del Dominio por prescripción" Expte. Nº 231.349/08 cita a la Sra. María Elvira Tapia y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el 50% del inmueble catastro 23032, parc. 17, manz. 3b, scc. L, del Dpto. Capital a comparecer a juicio para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con

patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 08 de Mayo de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2009

O.P. N° 300000046

F. N° 0003-0060

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados “Vilte, Patricio c/ Ovallo de Tito, Crescencia y/o sucesores s/Adquisición del dominio por prescripción”, Expte. N° 236.350/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, inmueble rural Finca “Sauzalito” ubicada en paraje “Las Curtiembres”; Dpto. “La Viña” de la Provincia de Salta; Catastro N° 525, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la provincia de Salta. Salta, 7 de Mayo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/05/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9356

F. v/c N° 0002-0368

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: “Ibáñez Vargas Irma por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 246.162/8, hace saber que en fecha 15 de mayo de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Irma Ibáñez Vargas, DNI N° 92.870.189, CUIT N° 27-92870189-7, con domicilio real en calle San Felipe y Santiago N° 1.099 de esta ciudad. Se fija el día 20 de mayo de 2.009 a Hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase “B”). Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. Establece el día 29 de junio de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presen-

ten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 27 de agosto de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ), el día 15 de octubre de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 18 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 19 al 26/05/2009

O.P. N° 9296

F. N° 0001-14639

La Dra. Mirta del C. Avellaneda titular del Juzgado 1° Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, sito en calle Los Peteribies N° 635 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: “Dinar Líneas Aéreas S.A. por Quiebra (Grande) – Expediente N° 80.118/03”, hace saber a los efectos legales correspondientes que se ha presentado por parte de la Sindicatura un Proyecto de Distribución Complementario. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 14 de Mayo de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/05/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9329

F. N° 0001-14745

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Maluf, Liliana Patricia – Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° 259.196/09 hace saber que en fecha 08 de Mayo de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Liliana Patricia Maluf, D.N.I. n° 12.790.938, con domicilio real en calle Avda. Entre Rios n° 140, y domicilio legal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad, se hace saber que se ha fijado el día 03 de Julio de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 01 de

Setiembre del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 16 de Octubre del 2.009 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el Estudio de la Arena y Fleming, con domicilio procesal en calle Pje. Zorrilla nº 155, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes, miércoles y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00 horas. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo caratulado: "H. y R. Maluf S.A. – Concurso Preventivo", Expte. nº 247.778/08. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 26/05/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 9277

R. s/c Nº 1312

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Llanes Silvia Patricia vs. Gareca Andrés Norberto – Divorcio", Expte. Nº 2-40.255/99, cita al Sr. Andrés Norberto Gareca, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.009. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/05/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9345

F. Nº 0001-14773

D & D SRL

1) Integrantes de la Sociedad: María Delia Gutiérrez, argentina, de 37 años, de profesión Comerciante, casada, con domicilio en General Pizarro, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, DNI Nº 25.533.072, CUIT Nº 27-25533072-7 y el Sr. Deymar Rueda Baldiviezo, boliviano, de 32 años de profesión Comerciante, casado, con domicilio en General Güemes s/n, de la localidad de Apolinario Saravia, Pcia. de Salta, DNI Nº 93.874.689, CUIT Nº 20-93874689-4.

2) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina D & D S.R.L.

3) Domicilio legal: La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede Social en Jurisdicción de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

4) Fecha de Constitución: a los 17 días del mes de noviembre de 2008 y modificatoria del 23 de marzo de 2009.

5) Sede: El domicilio de la Sede Social de la Sociedad será en calle General Güemes Nº 359 de la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociados a terceros de realizar las siguientes actividades:

a) Explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas, la compra, venta, importación y/o exportación, industrialización, transformación, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agrícolas-ganaderos.

b) Compra, venta, distribución, de insumos para la explotación agrícola – ganadera por mayor y menor.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Dicho plazo podrá prorrogarse por 10 (diez) años más. Esta resolución se tomara por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

8) El capital societario se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 100 (cien) cuotas

de \$1.200 (pesos un mil doscientos) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. María Delia Gutiérrez, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1.200 (pesos un mil doscientos) o sea \$60.000 representativa del 50% del capital social; el Sr. Deymar Rueda Baldiviezo, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1.200 (pesos un mil doscientos) o sea \$60.000 representativa del 50% del capital social. Los socios suscriben e integran la totalidad del capital en bienes que representan \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) y en efectivo \$116.400 (ciento dieciséis mil cuatrocientos) de acuerdo al inventario de integración adjunto. Al momento de la constitución se deposita el 25% del efectivo comprometido.

9) Administración y Representación: La dirección y administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por el socio Deymar Rueda Baldiviezo, en carácter de Socio Gerente y durara en su cargo por el plazo de dos años debiendo en adelante elegirse socio gerente por medio de acta de reunión de socios. La sociedad podrá tener un mínimo de uno y un máximo de dos socios gerentes.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/05/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 19/05/2009

O.P. N° 9325

F. N° 0001-14741

Ayala S.R.L.

Integrantes: Omar Elías Ayala, Argentino, 43 años de edad, DNI 17.580.208, de profesión Comerciante, casado con Margarita Becerra, con domicilio en calle Zacarías Yanci N° 549, B° El Rosedal de la Ciudad de Salta y Micaela Alexandra Ayala, Argentina, 23 años de edad, DNI 31.733.591, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en Avda. 20 de Junio N° 1199, B° San José de la Ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 11 de Marzo de 2.009 y Modificación de fecha 13 de Abril de 2.009.

Denominación: La Sociedad se denomina "Ayala S.R.L."

Domicilio Legal: Ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Compra – venta, representación, distribución, importación y exportación de materiales y accesorios para la construcción, de elementos de seguridad y herramientas directamente relacionadas con el rubro y b) Transporte de cargas y de residuos peligrosos por vía terrestre. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 (un mil quinientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el señor Omar Elías Ayala 1425 (mil cuatrocientos veinticinco) cuotas, por la suma de \$ 142.500.- (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos); representando el 95% (Noventa y cinco por ciento) del capital social; la señora Micaela Alexandra Ayala 75 (setenta y cinco) cuotas que importan la suma de \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos), representando el 5% (cinco por ciento) del capital social. El capital será integrado por los socios por bienes no dinerarios por la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) según Estado de Situación Patrimonial de inicio certificado por Contador Público que forma parte del presente.

Duración: Su duración es de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, este plazo podrá prorrogarse, previo acuerdo absoluto de la totalidad de los socios.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un gerente y por tiempo indeterminado, designándose en este acto como Socio Gerente al Sr. Omar Elías Ayala, fijando domicilio especial en Zacarías Yanci N° 549 de esta ciudad, Provincia de Salta, quien tendrá a cargo el uso de la firma social y obligándolo a la misma con su sola firma.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en Zacarías Yanci N° 549 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15

de mayo de 2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19/05/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 9343

F. N° 0001-14769

Asociación de Ingenieros Químicos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 12 de junio del cte. año, a las 18,00 horas, en el micro cine de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de los Estados Contables (Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas), Informe del Organismo de Fiscalización y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2008.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Nicolás G. Moreno
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 19/05/2009

O.P. N° 9340

F. N° 0001-14762

Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convóquese a los Señores Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 2009 a horas 19:00 en su sede de calle Buenos Aires 655 Departamento "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de última Acta de asamblea.

2.- Consideración de Balance, Memoria Anual e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/07 y al 31/12/08.

3.- Proclamación de autoridades (Art. 35 y ss. de estatutos).

4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día de 15 de Junio de 2009 a hs. 20:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

Fga. María Cristina Abdenur
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 20/05/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 9349/9350

F. N° 0001-1477

Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de junio de 2009 a las 17:00 Hs. en calle Mitre N° 274 oficina 9 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta asamblea.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4.- Elección de autoridades entre las 08:00 y 16:00 hs.

Consejo Directivo: un presidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes, por el término de dos años por finalización de mandatos. Junta Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo y un miembro suplente tercero, por el término de dos años por finalización de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta hs. 16:00 del día 26/05/2009 a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XII Artículo 38°). b) Se exhibirán en la Secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la asamblea. c) Las impugnaciones serán tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XII – Artículo 38°). d) El voto será secreto y personal. e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado. g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 34°: "El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Oscar Osvaldo Sarmiento
Secretario
Rubén Desiderio Choke
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 19/05/2009

O.P. N° 9344

F. N° 0001-14772

Centro Vecinal Villa Güemes – Tartagal – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios del Centro Vecinal Villa Güemes de la Ciudad de Tartagal (Salta), y de acuerdo a los Art. 27, 41 y 42 del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 14 de Junio del cte. año, a hs. 14.00, en la Sede Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos (2) socios para reelegir, conjuntamente con la Comisión Directiva, el Acta de la Asamblea, en el Libro de Actas de Asambleas de la Asociación.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio vencido Año 2.008.

4.- Lectura y reconocimiento de los socios en condición de votar, según Normas Estatutarias.

5.- Elección de Nueva Comisión Directiva.

Lurdes Leños
Pro Secretaria
Joaquín N. Carrizo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/05/2009

O.P. N° 9337

F. N° 0001-14756

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Salta, convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Sábado 20 de Junio de 2009 a horas 09:30 en nuestra Sede Social de calle Caseros N° 1125 de esta ciudad, conforme a los Estatutos artículos 22 y 29 al 45 inclusive, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración: Memoria, Balance, Resultados Generales del Ejercicio al 31/12/2008. Informe del Auditor y Organismo de Fiscalización.

3.- Elecciones: Vicepresidente, Pro Secretario; Pro Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Para el Organó de Fiscalización un Titular y dos Suplentes.

4.- Se elegirán dos Asambleístas para la firma del Acta.

Nota: Pasando sesenta minutos de la hora establecida, se sesionará con los Socios presentes.

Fernando Alberto Jurado
Secretario
Helvecio Ricardo Poma
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/05/2009

O.P. N° 9336 F. N° 0001-14753

Cooperadora del Personal de Conducción Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora del Personal de Conducción Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, en su sede sito en calle Mitre N° 862, de esta ciudad de Salta, para el día 10 de Junio de 2009, a hs. 12:00.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria y Balance, Inventario, Cuadro de Pérdida y Ganancias del año 2008 e Informe del Organó de Fiscalización.

Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Esteban Bautista
Tesorero
Roberto Ledesma
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/05/2009

O.P. N° 9330 F. N° 0001-14746

Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), convoca a sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, conforme lo establecen los artículos 35, 36 y siguientes del Estatuto Social de la

Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS) en vigencia y aprobado por Resolución N° 842/77 y Resolución N° 110/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día viernes 12 de Junio de 2009 a hs. 19:00 en su sede social, sito en Avenida Rodríguez Durañona N° 822 – Parque Industrial de la Ciudad de Salta – con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 2.007 – 2.008, Memoria descriptiva e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva del APIS en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes y Titular y suplente del Organó de Fiscalización y cobertura de los nuevos cargos previstos por el Estatuto Social a saber: Prosecretario, Protesorero, un vocal titular y un vocal suplente.
- 4.- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Art. 37 del Estatuto Social: el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los señores socios. Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Solo podrán votar los socios que encuentren hábiles para ello y con la cuota social al día. Cronograma electoral en la sede del APIS.

Alberto Antonini
Secretario
Fredy Abud
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 19/05/2009

O.P. N° 9327 F. N° 0001-14742

Centro Murciano de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Murciano de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de ju-

nio de 2009 a horas 18.00 en su local social sito en calle Las Heras N° 394 de la ciudad de Colonia Santa Rosa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Estatuto Social, a fin de incorporar lo siguiente: el inciso O) en el artículo 3° "Esta Asociación carece de ánimo y fines de lucro".

2.- Designación de dos (2) socios activos para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, se dará comienzo a la asamblea con el número de socios presentes según lo establece el Estatuto.

Trinidad Pérez Pérez
Secretaria
José Menárguez García
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/05/2009

O.P. N° 9322

F. N° 0001-14736

Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes" – Campo Quijano – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes" de Campo Quijano, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Junio de 2009 a partir de hs. 15,00 en su sede social de calle Antártida Argentina y Yapeyú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Inventarios, Estado de Resultados, Informe del Organó de Fiscalización y Balance año 2008.

3.- Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Cruz Eduvijos Flores
Secretario
Víctor F. Laimes
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/05/2009

O.P. N° 9321

F..N° 0001-14735

Asociación de Artesanos Salteños – ASUN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados de la Asociación de Artesanos Salteños a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 2.009 a hs. 9 en la sede social de calle Alvarado N° 2631 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- De acuerdo al Art. 33 del Estatuto, pasado una (1) hora, sin el quórum correspondiente, la asamblea se realizará con los socios presentes.

Richer C. Tolaba
Secretario
Mateo E. Escalante
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/05/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 9355

R. s/c N° 1331

Partido Frente Grande

Cronograma electoral interno

Dada la modificación del cronograma de las elecciones internas provinciales 2009, por parte de las autoridades, se dispone el siguiente cronograma electoral:

24-4-09 Exhibición de Padrones Provisorios.

02-5-09 Cierre del periodo de tachas y observaciones al padrón.

20-5-09 Plazo de presentación de listas de candidatos y exhibición de listas en sede partidaria.

21-5-09 Plazo de observaciones e impugnaciones.

22-5-09 Plazo para efectuar sustituciones.

23-5-09 Oficialización de listas.

11-6-09 Presentación de boletas.

12-6-09 Exhibición de Padrones definitivos.

12-7-09 Comicios.

Diego Saravia
Presidente

Sin Cargo

e) 19/05/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 9347

R. s/c N° 1327

De la Edición N° 18.109 de fecha 18 de mayo de 2009.

RESOLUCION

Resolución: N° 254 Pag. N° 3203 – M.J.S. y D.H.

CONSIDERANDO

Párrafo 12°

Donde dice:

... urgente tramite, aconsejable se emita el acto...

Debe decir:

... urgente tramite, aconsejando se emita el acto...

Art. 1°

Pág. N° 3203.

Donde dice:

... Construcción Capital para el personal...

Debe decir:

... Construcción Capilla para el personal...

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/05/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9357

Saldo anterior	\$ 221.959,60
Recaudación del día 18/05/09	\$ <u>1.826,20</u>
TOTAL	\$ 223.785,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676